



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1997	Viernes 26 de diciembre	Número 246

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación del procedimiento sancionador número 944/97, formulada a don Sergio Sierra Rojo, con D. N. I. 13.154.714, con domicilio en Avda. del Cid, 87 bis, 9.º C, de Burgos. Infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Burgos, a 24 de noviembre de 1997. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10815.-3.000

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio para que interponga, si lo desea, el recurso ordinario ante el Ilmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma con sede en Valladolid. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución de recurso ordinario número 355/97, formulada a don Jesús Gabriel Cantero Giménez, con D. N. I. 13.069.351, domiciliado en calle Orbañanos, s/n., de Orbañanos (Burgos), por alterar el orden en vía pública. Infracción administrativa leve tipificada en el art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sancionado con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 28 de noviembre de 1997. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10889.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación del procedimiento sancionador número 972/97, formulado a don Jorge Hipólito Delgado Fernández, con D. N. I. 13.161.822, con domicilio en calle La Puebla, 37-1.º D, de Burgos. Infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas).

Burgos, 2 de diciembre de 1997. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

11076.-3.000

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la ciudadana nacional de la República

Dominicana, Carmen Noris Febles Tejada (1927), la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 18 de noviembre de 1997, denegatoria del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia de la ciudadana nacional de la República Dominicana Carmen Noris Febles Tejada (N. I. E. X-1750245-Z), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1.— Con fecha 1 de agosto de 1997 la ciudadana extranjera de referencia, presentó en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Burgos solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia para desarrollar una actividad de empleada de hogar para la empresa Isaac Herrera Carrasco, sita en Avenida Reyes Católicos, número 40-11 F, de Burgos, de conformidad con lo establecido en la sección quinta del capítulo IV del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

2.— La Dirección Provincial citada, por resolución de 5-11-1997, acordó denegar la renovación del permiso de trabajo solicitado, por haberse presentado documentos falsos o formulado alegaciones inexactas para fundamentar la petición.

Fundamentos de derecho:

1.— Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 96.3 en relación con el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2.— Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo de la solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar a la ciudadana dominicana Carmen Noris Febles Tejada la renovación del permiso de residencia en España solicitado, con la advertencia de que este trámite en modo alguno justifica la permanencia en España al margen de las condiciones reglamentarias previstas al efecto, por lo que si ha superado los plazos legales de estancia deberá abandonar el territorio nacional en un plazo máximo de quince días (artículo 122 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero), so pena de incurrir en las causas de expulsión previstas en el artículo 26.1.a) de la Ley Orgánica 7/1985 citada.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, a 3 de diciembre de 1997. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

11077.-5.415

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, se notifica al ciudadano nacional de Bulgaria Miroslav Dimitrov Dimitrov (4936), la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 16 de octubre de 1997, denegatoria del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia del ciudadano nacional de Bulgaria Miroslav Dimitrov Dimitrov (N. I. E. X-2369202-H), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1.— Con fecha 19 de agosto de 1997 la empresa Celestino Sáez Río, sita en calle los Herreros, número 27-4.º, de Burgos, presentó en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Burgos, solicitud de permiso de trabajo a favor del ciudadano extranjero de referencia para desarrollar una actividad de albañil, de conformidad con lo establecido en la sección quinta del capítulo IV del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

2.— La Dirección Provincial citada, por resolución de 2-10-1997, acordó denegar la renovación del permiso de trabajo solicitado, por existir trabajadores españoles inscritos en el Inem como demandantes de empleo para cubrir puestos de trabajo de las características requeridas por la empresa contratante.

Fundamentos de derecho:

1.— Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 96.3 en relación con el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2.— Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo del solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar al ciudadano nacional de Bulgaria Miroslav Dimitrov Dimitrov el permiso de residencia en España solicitado, con la advertencia de que este trámite en modo alguno justifica la permanencia en España al margen de las condiciones reglamentarias previstas al efecto, por lo que si ha superado los plazos legales de estancia deberá abandonar el territorio nacional en un plazo máximo de quince días (artículo 122 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero), so pena de incurrir en las causas de expulsión previstas en el artículo 26.1.a) de la Ley Orgánica 7/1985 citada.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, a 3 de diciembre de 1997. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

11078.-5.415

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 84/97 C, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Ignacio Crespo Pérez y a Jesús Manuel Saugar Luengo de la falta que se les imputa.

Hágase entrega definitiva de la bicicleta a su legítimo propietario.

Se declaran de oficio las costas.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248-4 de L.O.P.J., haciéndoles saber que la presente sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el artículo 795-2 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Manuel Saugar Luengo, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 1 de diciembre de 1997. — La Secretaria Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

11012.— 4.750

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber. — Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 24 de noviembre de 1997. — La Ilma. señora doña María Teresa Romero Sanz, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 130/97, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, y defendido por el Letrado don Juan María Losada, contra don Angel Fernández Hierro y doña Isabel Picón Tauste, declarados en rebeldía,

Fallo. — Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Angel Fernández Hierro y doña Isabel Picón Tauste, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de novecientos sesenta y tres mil diez pesetas de principal, más intereses y costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 2 de diciembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

11014.— 6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 76/97, a instancia de la entidad «Hornavi, S.L.», representada por la Procuradora doña Amelia Alonso García, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo registral y precisión de superficie de la siguiente finca:

Urbana. — Pajar sito en el barrio de Cortes, de Burgos, en calle de Abajo, número 4; linda, derecha, casa de don Félix Ibeas; izquierda, casa y pajar de don Ruperto Gil, y espalda, solar del caudal, no constando su extensión superficial en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, donde está inscrita en la actualidad a nombre de doña Teresa Ponce de León y Díaz de Velasco (inscripción de 3 de mayo de 1935), al tomo 2.143, libro 206, folio 69, finca 4.296.

Su descripción actual es la siguiente. — Un pajar almacén, sito en calle de Abajo, 4, con una superficie de cincuenta metros cuadrados según el Catastro, y que linda: frente, en línea de 7,45 metros, con calle de Abajo; fondo, en línea de 7,45 metros, con plaza; derecha entrando, en línea de 6,90 metros, con don Miguel García Pérez, e izquierda, en línea de 6,75 metros, con la Compañía Mercantil Hornavi, S.L. El titular catastral es don Benito García del Monte.

Fue aquirida por «Hornavi, S.L.», a don Benito García del Monte mediante escritura pública de compraventa número 2.287/97 del protocolo del Notario de Burgos don J. Julio Romeo Maza, en 3.000.000 de pesetas.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido al trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, acordándose citar por este medio a doña Teresa Ponce de León y Díaz de Velasco o a sus herederos, cuyo actual paradero se desconoce, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado, asistidos de Abogado, para alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente.

Dado en Burgos, a 19 de noviembre de 1997. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

10732.— 5.700

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en autos de juicio de menor cuantía 367/97, de esta fecha, seguidos a instancia de Alumafel, S.A., representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Talleres Moisés Sánchez, S.A., contra todos los acreedores de la suspenso Moisés Sánchez, S.A., en el expediente de suspensión de pagos 83/92, seguido en este Juzgado y contra el Ministerio Fiscal; se emplaza a todos los acreedores de la suspenso Talleres Moisés Sánchez, S.A., para que en el término de diez días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a todos los acreedores de la suspenso Moisés Sánchez, S.A., por diez días en el expe-

diente 83/92, de este Juzgado, expido el presente en Burgos, a 19 de noviembre de 1997. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

10760.— 3.000

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 333/91, seguido a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa (Sogacal S. G. R.), contra Cía. Mercantil Casablanca Miranda, S.L., Vicente Colomo Sueiro, Carolina Soria Yubero y José Ramos Jiménez, en cuya resolución se ha acordado emplazar al codeemandado José Ramos Jiménez, del que se ignora su actual domicilio, para que comparezca en este Juzgado en el término de nueve días, y así hacerle entrega de la copia de demanda de amparo presentada por los codeemandados Vicente Colomo Sueiro y Carolina Soria Yubero ante el Tribunal Constitucional, seguido con el número 1.040/97, y así poder comparecer en dicho recurso en el término de diez días, a hacer uso de su derecho, si les conviniere.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y para que sirva de emplazamiento al codeemandado José Ramos Jiménez, expido el presente en Burgos, a 21 de noviembre de 1997. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

10893.— 3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 152/1995-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Alonso Algaba Gómez y doña Marcelina San Martín Agustín, en reclamación de 3.747.807 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana en Miranda de Ebro. — Vivienda interior, puerta número 4 del piso 5.º de la casa número 64, de la calle Ramón y Cajal. Mide 62 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, ropero, tres dormitorios, comedor, cocina y servicios higiénicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.301, libro 383, folio 217, finca 14.297, inscripción 3.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 6 de marzo de 1998, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 6 de abril de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 6 de mayo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.ª — El tipo de la subasta es de 6.460.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corrien-

te de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093000018015295, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria, de esta ciudad.

3.ª — Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro, a 26 de noviembre de 1997. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

11017.— 11.780

El Ilmo. Señor don José Manuel García Garrote, Juez de Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 174/97, por denuncia formulada por Sixto Anuncibay Salazar el día 9 de septiembre de 1997, por lesiones en agresión. Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Carlos García Suárez, por el presete se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en C./ República Argentina, número 7, 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar a las 10,30 horas del día 19 de enero de 1998, debiendo comparecer con los medios de prueba de los que intente valerse. Puede comparecer al juicio asistido de Abogado, y de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, podrá ser multado hasta 100 pesetas. En el supuesto de residir fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez de Instrucción escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Dado en Miranda de Ebro, a 11 de diciembre de 1997. — La Secretaria, Cristina Ruiz Oteiza.

11316. — 4.750

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta villa con el número 178/97, a instancia de Turisduero, sociedad limitada, anteriormente denominada Autos de Pablo, sociedad limitada, en resolución dictada el día de la fecha en la pieza cuarta, por el presente se convoca a los acreedores para que el próximo día 29 de enero, a las 10,00 horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término, hasta el próximo

día 14 de enero, inclusive, para que los acreedores presenten al Síndico único don José María Cerecedo del Río, con domicilio en la ciudad de Burgos, calle El Carmen, número 5, los títulos justificativos de sus créditos.

Aranda de Duero, 4 de diciembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

11276. — 3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 292/97, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de don Angel Ruiz Escudero, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Balbino Ruiz Escudero, que falleció el día 25 de julio de 1997, en Briviesca, habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: Sus hermanos de doble vínculo doña María Esther Ruiz Escudero y don Angel Ruiz Escudero, por iguales partes.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 24 de noviembre de 1997. — El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. — El Secretario (ilegible).

10851.—3.000

LOGROÑO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 166/97-C, sobre insultos y amenazas, a instancia de Antonia Santos Gandullo contra Alberto López Vicente y Francisco Javier López Vicente, por medio de la presente cédula, se cita a Alberto López Vicente y Francisco Javier López Vicente, que tenía su domicilio en C./ Estación, número 80, 1.ª izda., de Miranda de Ebro (Burgos), y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las 10,40 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y si no lo verifican, les parará el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

En Logroño, a 9 de diciembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

11348. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.238/1997, a instancia de don Lorenzo Gómez Varona, contra acuerdo Ayuntamiento Merindad Río Ubierna, 18-9-97, denegando licencia actividad explotación agropecuaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de diciembre de 1997. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

11022.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.066/1997, a instancia de don Félix Ojero Catalina, contra resolución 23-6-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario contra otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09.004.272.327-3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

11023.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.224/1997, a instancia de Espacio Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, 19-9-97, denegando licencia instalación vallas publicitarias, Avenida López Bravo, Polígono Villalonquéjar, expediente 13-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

11024.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.223/1997, a instancia de Espacio Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, 18-9-97, desestimando petición licencia instalación de vallas publicitarias Avenida General Vigón, esquina Vitoria, expediente 19-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

11025.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.121/1997, a instancia de Dochartres, S. L., contra resolución 3-10-97, Delegado Territorial Junta, desestimando recurso c/otra Oficina Territorial Trabajo Burgos, confirmando acta infracción 669-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de diciembre de 1997. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

11026.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.234/1997, a instancia de don Francisco González Alonso, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, 27-9-97, aprobando definitivamente Estudio Detalle parcela R-4, A. A. C-9 «Reyes Católicos Norte».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de diciembre de 1997. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

11034.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.242/1997, a instancia de don José María Sanz Mata, contra desest. presunta Consejo Medio Ambiente, recurso c/acuerdo 17-12-96, Comisión Urbanismo Burgos, expediente 125-96, aprobación N. S. P. de Las Quintanillas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de diciembre de 1997. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

11033.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.206/1997, a instancia de don José Luis Ibáñez Moral, contra resolución 28-4-97, Dirección Gral. Tráfico, no admitiendo a trámite recurso revisión, contra otra misma Dirección, expediente 09004227851-4, Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

11087.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.220/1997, a instancia de don Gabriel Izquierdo Gallego, contra acuerdo 23-9-97, Ayuntamiento Gumiel de Mercado, s/concesión licencia obras a don Emilio Calvo Crespo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de diciembre de 1997. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

11088.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Ventas por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se va a proceder por esta Dirección Provincial, a la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados.

1.- Maquinaria textil, se encuentra depositada en la nave de Confecciones Enmar, C/ Pizarro, s/n., de Aranda de Duero. Precio de licitación 5.390.000 Ptas. sin cargas.

2.- Vehículo marca Alfa Romeo, modelo Alfa 33, matrícula BU-8716-J. Precio de licitación 92.500 Ptas. Sin cargas.

3.- Enseres de peluquería, se encuentran depositados en C/. Eladio Perlado 31, de Burgos. Precio de licitación 225.000 Ptas. Sin cargas.

4.- Plaza de garaje zona Comuneros. Precio de licitación 409.636 Ptas. Cargas 270.728 Ptas.

Las ofertas de compra en sobre cerrado, haciendo constar claramente el nombre de los bienes, con división en lotes, en su caso, se presentarán en esta Dirección Provincial, con domicilio en C/ Vitoria núm 16, Burgos 09004, haciendo constar en el mismo «Oferta para adquisición de bienes embargados», y se dirigirán a la Junta de Ventas por Gestión Directa. En su interior se indicará la oferta que se hace y el nombre y datos personales de quien la realiza, con fotocopia del DNI. Se admiten las solicitudes hasta la apertura de los sobres a celebrar el miércoles día 14 de enero de 1998 a las 11 horas.

El acto de apertura de los sobres es público y se desarrollará en la séptima planta de la Dirección Provincial. El precio del bien adjudicado deberá ser hecho efectivo por el comprador dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la adjudicación.

El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

11282.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas***Notas — Anuncio*

La Junta Vecinal de Baillo, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,24 l./seg. a derivar de la fuente Los Pastores, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria, con destino a abastecimiento.

Según la documentación presentada, la captación se lleva a cabo mediante un arqueta de tres compartimentos y una conducción por tubería enterrada en zanja, hasta un depósito regulador de 50 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 15 de octubre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11040.—3.000

Los Ayuntamientos de Valle de Oca, Espinosa del Camino y Alcocero de Mola, solicitan una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 4 l./seg., a derivar del manantial San Indalecio, en el término municipal de Villafranca Montes de Oca (Burgos), con destino al abastecimiento de sus localidades.

Según el proyecto presentado, la captación se llevará a cabo mediante entronque de tubería en el manantial y las aguas serán conducidas por gravedad hasta las diversas poblaciones con tubería enterrada en zanja.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11041.—3.040

Don Laureano Oca Barrio, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Casco Urbano, en la localidad de Villambistia, del término municipal de Villambistia (Burgos), en la margen derecha del arroyo Barruso, tributario del río Retorto, por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0400 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0200 litros/segundo y un volumen máximo anual de 150 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1,50 metros de diámetro y 4,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor explosión de 0,75 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan pre-

sentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, números 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 24 de octubre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11042.—3.000

Don Jesús M.^a Martínez Muñoz, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje B.^o de Arriba, en la localidad de Samiano, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Ayuda, en zona de policía de cauces, con destino a usos domésticos (no de boca), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0100 litros/segundo y un volumen máximo anual de 380 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 0,125 metros de diámetro y 50 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, números 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11043.—3.040

Doña Josefina González Martínez, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Salcera, en la localidad de Cebolleros, del término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Salceras, tributario del río Nela por su margen izquierda en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1200 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0800 litros/segundo y un volumen máximo anual de 550 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,2 metros de diámetro y 4,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 0,75 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, números 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 30 de octubre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11044.—3.000

Don Angel Riaño Barranco y doña M.^a Luisa García Gamboa, solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje La Tejera, en la localidad de Cerezo de Río Tirón, del término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos), en la margen izquierda del río Redecilla, tributario del río Tirón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,5520 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0700 litros/segundo y un volumen máximo anual de 500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección rectangular de 12 x 4 metros y 5,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 90 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 24 de octubre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11045.-3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 28 de octubre de 1997, se otorga a la Junta Vecinal de Hontomín, con N. I. F. P-0916400-E y domicilio en Hontomín (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del manantial «Fuente del Vivero», en la cuenca vertiente del río Homino (9010803) por la margen derecha, captación situada en Hontomín, término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), con un caudal medio continuo de 0,6 litros/segundo, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 28 de octubre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11090.-3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 24 de octubre de 1997, se otorga al Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con C.I.F. P.0921800.I, y con domicilio en 09594 Nofuentes (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del arroyo Lugal, perteneciente a la cuenca del río Jerea (90107), con destino al abastecimiento de la población de Quintana-Entrepeñas, en término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con un caudal continuo en verano (julio y agosto) de 0,25 lit./seg. y de 0,15 lit./seg. en el resto del año, y un volumen máximo anual de 5.270 metros cúbicos, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 24 de octubre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11140. — 3.000

D.^a Rosario Marquín Idíquez solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje C./ Mayor, número 16, en la localidad de Samiano, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda del Arroyo Cane tributario del río Ayuda por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a usos domésticos (no de boca) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0100 litros/segundo y un volumen máximo anual de 65 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 0,11 m. de diámetro y 40 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11141. — 3.040

El Ayuntamiento de Valle de Manzanedo (Burgos) solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,23 l./seg. a derivar de manantial en su mismo término municipal, con destino al abastecimiento de Peñalba de Manzanedo.

Según el proyecto presentado, la captación se llevará a cabo mediante la construcción de una arqueta que recogerá las aguas de unas zanjas drenantes y conducción, por gravedad, hasta un depósito regulador de 40 m.³ de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11171. — 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 4 de noviembre de 1997, se otorga a la Junta Administrativa de Quintanilla de Valdeobdres (Burgos), con C.I.F. P.0900387.B, y con domicilio en 09557 Quintanilla de Valdeobdres (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del manantial «Fuente del Molino de Ahedo», perteneciente a la cuenca del río Nela (90105), con destino al abastecimiento de la población de Quintanilla de Valdeobdres, de la Merindad de Valdeporres, en jurisdicción de Cogollos y término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), con caudal máximo continuo de 0,10 lit./seg., y un volumen máximo anual de 3.160 metros cúbicos, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de noviembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11212. — 3.000

D. Fulgencio Fernández Martínez y D. Javier Fernández Martínez solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Los Campos, en la localidad de Santa Cruz de Andino, del término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Nela, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 15,1300 has. con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,75 litros/segundo y un volumen máximo anual de 60505 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0,12 m. de diámetro y 112 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 80 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11213. –3.800

El Ayuntamiento de Pancorbo (Burgos) solicita la inscripción en el Registro del aprovechamiento del manantial Fuente Gutiérrez que, con un caudal continuo de 0,11 l./seg. y con un consumo

aproximado de 3.500 m.3/año, brota en una finca de su propiedad, en su mismo término municipal, con destino a fuente pública y abastecimiento de ganado.

El manantial, que da nombre al paraje en que brota, se aprovecha, según el peticionario desde tiempo inmemorial, conduciendo las aguas hasta un abrevadero construido pocos metros aguas abajo de donde nacen y que se utiliza como fuente pública y para el abrevado de ganado por los ganaderos del entorno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

11214. –3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y resultando desconocidos en los mismos, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3

del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndoles que de no comparecer se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta la finalización del procedimiento, correspondiente a los débitos no abonados en período voluntario, y referidos al concepto, ejercicios y cargos.

Firmaron conjuntamente los señores Interventor y Tesorero las certificaciones y providencias de apremio en las fechas indicadas anteriormente.

RECOGIDA DE BASURAS / 95. – VOLADIZOS / 95. – PORTADAS, ESCAPARATES / 95
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 28-02-96

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
12/96	559	144403	B09271552	ARTEMISA DE SIRIS S.L.	CL MATEO CEREZO, 9, BJ	1996001296000559	40.400

I.A.E. EMPRESARIALES / 92. – I.A.E. PROFESIONALES / 92. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 92
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 30-06-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
100/95	3979	101768	13288564	GARCIA TOME FELIX Y OTRO	CL VITORIA, 177	26.100
100/95	3980	101768	13288564	GARCIA TOME FELIX Y OTRO	CL VITORIA, 177	8.700
100/95	3985	110531	13090610	NIETO FERNANDEZ JULIO SANTIAGO	CL PUEBLA, 36, BJ, 1	6.507
100/95	3976	110531	13090610	NIETO FERNANDEZ JULIO SANTIAGO	CL PUEBLA, 36, BJ, 1	24.402
100/95	3978	130458	596545	ZIANI BALGHI ABDELGHANI	CL FEDERICO GARCIA LORC, 33, BJ, 1	34.230
100/95	3987	130458	596545	ZIANI BALGHI ABDELGHANI	CL FEDERICO GARCIA LORC, 33, BJ, 1	9.508

I.A.E. EMPRESARIALES / 93. – I.A.E. PROFESIONALES / 93. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 93
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 30-06-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
101/95	4008	101768	13288564	GARCIA TOME FELIX Y OTRO	CL VITORIA, 177	8.700
101/95	4002	101768	13288564	GARCIA TOME FELIX Y OTRO	CL VITORIA, 177	34.800
101/95	3997	110531	13090610	NIETO FERNANDEZ JULIO SANTIAGO	CL PUEBLA, 36, BJ, 1	24.402
101/95	4014	110531	13090610	NIETO FERNANDEZ JULIO SANTIAGO	CL PUEBLA, 36, BJ, 1	4.880
101/95	3988	133190	B09262221	SANTALUPE S.L	CL LAVADORES, 4	4.440
101/95	3989	133190	B09262221	SANTALUPE S.L	CL LAVADORES, 4	1.800

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
101/95	4005	133190	B09262221	SANTALUPE S.L	CL LAVADORES, 4	450
101/95	4004	133190	B09262221	SANTALUPE S.L	CL LAVADORES, 4	1.110

CEMENTERIOS / 94. — VALLAS / 94. — UTILIZACION COLUMNAS CARTELES / 94. — I.A.E. EMPRESARIALES / 94
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 26-07-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
110/95	4289	143233	A23051964	DICORESA	CL SEGOVIA, 10	12.000

LABORATORIOS / 95. — CEMENTERIOS / 95. — VALLAS / 95. — I.A.E. EMPRESARIALES / 95. — I.A.E. PARTICIPACION
DIPUTACION / 95. — IMPUESTO CONSTRUCCIONES / 94. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 26-07-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
113/95	4480	143262	A086040039	MADESA	CL VALENCIA, 4	11.200

I.A.E. EMPRESARIALES / 93. — I.A.E. PROFESIONALES / 94. — I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 93
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-10-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
123/95	4659	144079	B09288762	CONSTRUCCIONES VMARCOS MAYORAL S.L.	CL MOLINILLO, 17, 4, C	2.340
123/95	4655	144078	F09287749	COOPERATIVA COVIBUR S.C.	CL MADRID, 2	2.520
123/95	4651	135515	13137312	DIAZ QUESADA JOSE ANTONIO	CL ALFAREROS, 20, 5, A	5.454
123/95	4665	133212	13066189	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	AV CASTILLA Y LEON, 5, BJ	3.600
123/95	4667	97218	13130198	GAYAN GONZALEZ ANTONIO JOSE	CL JACINTO BENAVENTE, 28	2.550
123/95	4648	97218	13130198	GAYAN GONZALEZ ANTONIO JOSE	CL JACINTO BENAVENTE, 28	10.200
123/95	4652	144076	7953253	MIGUEL HERRERO MARIA ESTHER	CL FRONTON, 2, 1, A	4.350
123/95	4658	142891	A47286067	TRAFICO DE VEHICULOS Y ALQUILERES S.A.	CL MADRID, 10	2.520

RECOGIDA DE BASURAS / 90. — DESAGÜE CANALONES / 93. — VOLADIZOS / 92
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-10-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
131/95	4963	141653	553049	INSTITUTO SECULAR DEL APOSTOLADO SOCIAL	CL BENITO GUTIERREZ, 1, 1	1.800

RECOGIDA DE BASURAS / 91. — DESAGÜE CANALONES / 94. — VOLADIZOS / 93
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-10-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
132/95	4974	141653	553049	INSTITUTO SECULAR DEL APOSTOLADO SOCIAL	CL BENITO GUTIERREZ, 1, 1	2.160

RECOGIDA DE BASURAS / 92. — VOLADIZOS / 94. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-10-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
133/95	4988	141653	553049	INSTITUTO SECULAR DEL APOSTOLADO SOCIAL	CL BENITO GUTIERREZ, 1, 1	3.522
133/95	4993	141653	553049	INSTITUTO SECULAR DEL APOSTOLADO SOCIAL	CL BENITO GUTIERREZ, 1, 1	2.160

RECOGIDA DE BASURAS / 93. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-10-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
134/95	5011	141653	553049	INSTITUTO SECULAR DEL APOSTOLADO SOCIAL	CL BENITO GUTIERREZ, 1, 1	7.610

RECOGIDA DE BASURAS / 94. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-10-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
135/95	5021	138203	14900737	HERRERO JIMENEZ AGUSTINA	CL SAN LORENZO, 24, 3	7.790
135/95	5028	141653	553049	INSTITUTO SECULAR DEL APOSTOLADO SOCIAL	CL BENITO GUTIERREZ, 1, 1	7.790

LICENCIA DE OBRAS / 92. — MESAS Y SILLAS / 93. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 22-11-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
72/94	4909	138647	B09055211	ANIPER S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 17, BJ, IZ	96.000
72/94	4867	135408	46754787	CALVO GARCIA OSCAR	CL EUROPA, 10, 2, D	80.000
72/94	4860	71985	10504304	CAMPO MIGOYA JORGE	CL ALFAREROS, 9, BJ, 1	12.000

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
72/94	4852	84522	13120466R	ESCUDERO MARTINEZ CARLOS FRANCISCO	PZ ROMA, 10, 1, C	40.000
72/94	4865	127163	71246399	FERNANDEZ PORTILLO ANTOLIN	CL PASTIZAS, 3, BJ	16.000
72/94	4864	133134	9260837	HOYOS CALLE JOSE FRANCISCO Y O	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 12, BJ, IZ	72.000
72/94	4886	135369	B09257213	HUERTO DEL REY 17 S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 17	72.000
72/94	4908	136149	13299172	IGLESIAS FERNANDEZ DEMETRIO	CL LANDETXE, 1, 1, D	32.000
72/94	4883	137273	45420106	MADRIGAL RASERO JAVIER	AV CID CAMPEADOR, 39, 3, D	16.000
72/94	4855	101114	13133456L	MARTIN RODRIGUEZ EUGENIO	CL LUIS ALBERDI, 11, 6, B	128.000
72/94	4910	133241	B09251604	PILAR Y HERMINIO S.L.	CL FARMACEUTICO OBDULIO, 14	48.000
72/94	4848	110315	6909437	REDONDO CERRILLO SOLEDAD	CL PEDRO ALFARO, 6, 2, A	48.000
72/94	4897	50483	13058138	VITORES MIGUEL LUIS	CL LAVADEROS, 1, BJ	4.000

RECOGIDA DE BASURAS / 93. – VOLADIZOS / 93. – PORTADAS, ESCAPARATES / 93
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 5-12-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
84/94	5292	137371	A79608469	DISPESA GESTION S.A.	CL VITORIA, 23, 3, A	4.818
84/94	5307	139851	26202282	GARCIA CABEZAS MIGUEL	CL VALENTIN PALENCIA, 4, 1, CT	12.850
84/94	5302	140183	13084320	MARTINEZ GARCIA M CARMEN	CL SAN ISIDRO, 6, 5, 1	7.985
84/94	5308	138301	13119967	TAPIA RAMOS ENRIQUE	CL ARZOBISPO PEREZ PLAT, 13, 4, A	12.850

PLUSVALIA / 87. – INTERESES DE DEMORA / 87. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 7-12-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
110/94	6760	110600	A78645645	CUGESA S.A.	CL O'DONELL, 34, 1	12.729

PLUSVALIA / 93. – INTERESES DE DEMORA / 93. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 7-12-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
115/94	6794	133556	13041180	ARRANZ DE LA FUENTE MONTSERRAT	CL SAN PABLO, 20, 1, 1	152.834
115/94	6808	133556	13041180	ARRANZ DE LA FUENTE MONTSERRAT	CL SAN PABLO, 20, 1, 1	1.458
115/94	6803	107484	A09032335	INGENIERIA ROMAN S.A.	PZ CALVO SOTELO, 9, 4, B	105.466

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 94. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 24-10-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
810/94	223500	139131	350524	BEATO GOMEZ BENEDICTO	BO COTAR, 215	20.195

EXPEDICION DE DOCUMENTOS / 94. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 7-12-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
1104/94	6284	111235	13126676	DOMINGO CAMARA ALBERTO	CL CARMEN SALLES, 2, 4, A	15.000
1104/94	6282	84522	13120466R	ESCUDERO MARTINEZ CARLOS FRANCISCO	PZ ROMA, 10, 1, C	15.000
1104/94	6290	140340	13050590	GALLO CARRERA M CARMEN		15.000
1104/94	6304	100630	71336675	HOZ BOCANEGRA TEODORA	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 8, 1, A	15.000
1104/94	6295	102983	39641014	VILLALBA SANCHEZ ANTONIO	CL LUIS ALBERDI, 7, 5, C	15.000

APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 93. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 12-07-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
2022/94	1929	138307	B09263781	ALCUSE S.L.	CL MERCED, 11, BJ, 8	37.500
2022/94	1918	138302	B09269580	CRJ S.L.	AV CID CAMPEADOR, 16	25.000
2022/94	1903	137270	9268723	GARCIA DE LA TORRE ALBERTO Y OTRO	CL PALOMA, 20	25.000
2022/94	1906	133182	9259409	GONZALEZ MORAN DAVID Y OTRO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	225.000
2022/94	1899	133185	9224262	INMOBILIARIA CONSTRUCCI JAIRO	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 4, BJ, DR	500.000
2022/94	1925	138305	B09270141	J.M.PDELTA SERVICIOS S.L.	AV CID CAMPEADOR, 16	37.500
2022/94	1928	130673	79369963	SERVICIO TECNOLOGIA Y COMERCIO	CL VITORIA, 176	112.500
2022/94	1904	138301	13119967	TAPIA RAMOS ENRIQUE	CL ARZOBISPO PEREZ PLAT, 13, 4, A	25.000

RECOGIDA DE BASURAS / 92. — VOLADIZOS / 92. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 9-08-93

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
84/93	4434	132312	12886006	CAMPO LLORENTE NARCISO	CL CONDE LOZANO, 13	5.650
84/93	4466	94911	A09090663	MOJITO S.A.	CL BRIVIESCA, 12	7.045
84/93	4454	107520	13127896	SUBIÑAS PEÑA ANTONIO JOSE	CL LLANA DE AFUERA, 13, AT, 1	5.650

**RECOGIDA DE BASURAS / 91. — IMPUESTO SOBRE RADICACION / 88
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 8-11-93**

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
96/93	4864	65184	13054288	BLANCO MEDINA ANGEL MARIA	PS REGINO SAINZ DE LA MAZA, 5, 1, B	8.190
96/93	4878	119276	9209586	COMERCY DISTRIBTEXTIL LUIS	CL MATEO CEREZO, 10, BJ	5.500
96/93	4867	123397	A26074013	GASEBRO S.A.	CL BRIVIESCA, 25	12.285
96/93	4877	123437	B09211756	INTECEX S.L.	CL VITORIA, 30, BJ, 2	11.000
96/93	4875	133890	9211822	LOPEZ LACALLE DOMINGO Y OTROS	CL VITORIA, 27-A, 5, 6	8.250
96/93	4846	133893	9235045	MONTOYA DOMINGO EMILIO Y OTROS	PZ ALONSO MARTINEZ, 7-A, 5, 7	8.250
96/93	4851	123494	8685879	PACHON RAMOS JUAN	CL ALFONSO X EL SABIO, 20, 3	22.000

El Interventor de este Excmo. Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación.

2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 27 de noviembre de 1997. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

10912.-49.163

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han

podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que habiendo satisfecho la deuda una vez iniciado el período ejecutivo y antes de haberse notificado la correspondiente providencia de apremio en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 10% del importe de la deuda ingresada en período ejecutivo y dicto providencia de apremio para

que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso de dicho recargo en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 97.1.2.09.019
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
16567901N CASADO OTERO LORENZA MERCEDES CL/ LA ESTRELLA, 18 CALAHORRA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-000	A0960097500010011	2.500 09-09-97
B78836319 PROMOCIONES BAR SL- RD/ ATOCHA, 37 MADRID	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS C.EXP. M.ALEJANDRO II 13-02/31-12-96	A0960097150000472	2.554 08-04-97
14429689H VAL SANTAMARIA NARCISO DEL CL/ URBI, 41; 10-J BASAURI	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 95-103	A0922497500002760	2.500 09-09-97

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

- Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 11 de diciembre de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

11310.-19.950

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de

referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T.		DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 97.1.2.09.019	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP		
13097170G ALAMEDA SALAZAR RODRIGO CR/ NACIONAL 120 - P.K., 38	AZOFRA	SANCION TRAFICO 470042075249 LO7465	K1610197043206587	60.000	16-09-97		
13097170G ALAMEDA SALAZAR RODRIGO CR/ NACIONAL 120 - P.K., 38	AZOFRA	SANCION TRAFICO 470042075237 LO7465	K1610197043839923	30.000	15-10-97		
13122223X ALONSO FUENTE LUIS MARIANO AV/ CID, 84; 1-DR	BURGOS	SANCION TRAFICO 090100457350 BU4433	K1610197042701687	30.000	16-09-97		
13099511E ALVAREZ PEREZ JOSE RAMON CL/ VIA ROMA, 30; 1-C	SEGOVIA	SANCION TRAFICO 090100467689 BU8636	K1610197042703612	12.000	19-09-97		
45421457E ARAUZO CABESTRERO MIGUEL ANGEL CL/ ARZOBISP MARCELO GONZALEZ, VALLADOLID		SANCION TRAFICO 470101014197 VA4019	K1610197043842630	12.000	21-10-97		
B13115159 ARILIG S L PJ/ CALAMARRO ESC, SN	ALCOLEA CALA	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS LA UNION NRO.EXPTE.: 043591	A0960096810000284	34.745	11-06-97		
13099682D ARRANZ GALLO JUAN JOSE CL/ SOLANILLA, 11; 4-C	VALLADOLID	SANCION TRAFICO 500400987518 BU8997	K1610197041969450	30.000	16-07-97		
13287476P ARRANZ TORRES JOSE A AV/ RIOJA, 10	HARO	SANCION TRAFICO 090401168195 LO7397	K1610197042095280	19.200	13-08-97		
13094014E ARRIBAS ORCAJO, JOSE LUIS CL/ LAS ERAS SOLEDAD, 5	S AGUSTIN GU	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960097100011148	22.578	09-09-97		
16785497M AVILA GIL JUAN CARLOS CL/ DUQUESA DE CASTREJON, 10; MADRID		SANCION TRAFICO 090042827418 BU0940	K1610197042090000	18.000	13-08-97		
45422745E AVILA PEÑA JUAN FERNANDO UR/ PUNTA PRIMA, SN	FORMENTERA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 94-100	A0901897500000992	39.362	09-09-97		
13112024T AVILES JEREZ M DE LOS ANGELES CL/ SANTO ANGEL DE LA GUARDA, HUESCA		SANCION TRAFICO 500401006308 BU3922	K1610197041973256	36.000	16-07-97		
14552824B BANALES GALLAGA JUAN M UR/ LAGO JARDIN, 75	TORREVIEJA	SANCION TRAFICO 030044732180 A 9770B	K1610197042543936	18.000	19-09-97		
71259895F BENITO IBAÑEZ MIGUEL ANGEL PS/ MARITIMO ED PORTONOVO, SN	FUENGIROLA	SANCION TRAFICO 340400651624 BU6248	K1610197041721466	19.200	16-07-97		
00270223L BLAZQUEZ MARTINEZ RICARDO CL/ ERAS, 4; 1-D	VALLADOLID	SANCION TRAFICO 470042125599 ZA7594	K1610197043204794	19.200	16-09-97		
45416946L CALVO GOMEZ JESUS CL/ CRISTOFOL MESTRES, 23	S PERE RIBES	SANCION TRAFICO 090042814060 BU0813	K1610197043357562	24.000	15-10-97		
13146924D CAMARA CAÑETE ISRAEL AV/ GENERAL DAVILA, 1, ESC. D; BURGOS		SANCION TRAFICO 050400913840 BU3104	K1610197042577024	24.960	16-09-97		
13100077J CARAZO GARCIA JAVIER ANTONIO CL/ FRANCOS RODRIGUEZ, 98	MADRID	SANCION TRAFICO 100401037853 M 04530	K1610197041409660	24.000	16-07-97		
13103063D CARMONA CASTILLO JUAN CARLOS UR/ FRESNOS VILLALBA, 2	COLLADO VILL	SANCION TRAFICO 090201864076 BU0158	K1610197042707077	24.000	16-09-97		
13151071Q CASAL CASTAÑEDA FRANCISCO JAVI CL/ CUARTEL GUARDIA CIVIL, SN	SALLENT GALL	100113 IRPF DECLARACION ABREVIADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960097100002029	178.316	09-09-97		
13150498H CASARES PASTOR JOSE IGNACIO AV/ GENERAL VIGON, 41, ESC. DR BURGOS		SANCION TRAFICO 090042877800 BU8312	K1610197042704151	18.000	16-09-97		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
50445988L CEDIEL ALGOVIA GUSTAVO ADOLFO CL/ VALLE INCLAN, 20; 1-B MADRID	4700012712/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090005646	60.001	17-07-97
13207069D CELADA URRUCHI VICENTE CL/ EL ORDEN, 18; 1-D BARAKALDO	SANCION TRAFICO 090042786945 BI0448	K1610197041401938	30.000	16-07-97
13207069D CELADA URRUCHI VICENTE CL/ EL ORDEN, 18; 1-D BARAKALDO	SANCION TRAFICO 090042820175 BI0448	K1610197042089009	24.000	13-08-97
12289407R CLEMENTE LUENGO FAUSTINO CL/ CORAZON DE MARIA, 7 BARAKALDO	SANCION TRAFICO 090042861505 BI6929B	K1610197043354746	18.000	21-10-97
30567410L COBO GUTIERREZ MANUEL CL/ DOCTOR AREILZA, 2 BILBAO	100235 IMPTO. MEDIOS DE TRANSPORTE LIQUIDACION PROVISIONAL -MODELO 565-	A0960097380000011	364.879	09-09-97
16810894X CUESTA CUESTA TOMAS GOMARA	SANCION TRAFICO 500101131225 OR8530	K1610197043852650	60.000	21-10-97
13138380K CUEVAS PEREZ FABRICIO CL/ VIÑAS, 4; 3-D PAMPLONA	SANCION TRAFICO 310043042501 NA5292A	K1610197043606195	19.200	21-10-97
16025001G DELCLAUX BRAVO JUAN GONZALO CL/ CASTILLO DE JATIVA, 8 VILLANUE CAÑ	SANCION TRAFICO 090401157665 M 2917S	K1610197042092419	24.000	09-09-97
13088072Z DIEGO ARRABAL ALBERTO AV/ RAMON PRADERA, 21 VALLADOLID	SANCION TRAFICO 470100983526 VA4806	K1610197043837767	12.000	21-10-97
13150980V DIEZ BARRIUSO OSCAR CR/ MECO AC PRIMO RIVERA, SN ALCALA HENAR	SANCION TRAFICO 400400807020 BU0961	K1610197043086159	19.200	16-09-97
09687742G DIEZ PALENCIA ROBERTO CL/ LANUZA, 42 ALHAMA ARAGO	SANCION TRAFICO 090042810110 BI2981B	K1610197041393479	18.000	16-07-97
13083851W DIEZ RONDA SALVADOR CL/ LA OLMA, 4 COBOS CERRAT	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960097110000666	673.373	09-09-97
13083851W DIEZ RONDA SALVADOR CL/ LA OLMA, 4 COBOS CERRAT	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE. 94-100	A0960097500010616	30.000	09-09-97
13083851W DIEZ RONDA SALVADOR CL/ LA OLMA, 4 COBOS CERRAT	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 94-100	A0960097500021650	198.214	14-10-97
13070668K ECHEPARE CUÑADO HIPOLITO UR/ LAS CECILIAS-PARCELA, 45; CASTELLA VIL	SANCION TRAFICO 090042755821 M 09862	K1610197041395085	32.236	16-07-97
12747471C ECHEVARRIA MARTINEZ FIDEL CL/ COSTA RICAPALENCIA, 12 MADRID	SANCION TRAFICO 090042854460 BU1972	K1610197042709189	18.000	16-09-97
15975550A ECHEVERRIA IRULEGUI MIREN EDUR CL/ URDANETA, 4 URRETXU	I/96000350 OBSTRUCCION	M1900597090006220	600.120	09-09-97
13292480K EGUILUZ RAMIREZ JOSE TR/ RIO LOZOYA, 1; 3-IZ BUITRAGO LOZ	SANCION TRAFICO 330401788830 M 1317T	K1610197042999810	19.200	19-09-97
13068632D ESGUEVA DIEZ FRANCISCO JAVIER CL/ VEGA, 3; 1-C VALLADOLID	SANCION TRAFICO 090400950400 BU3704	K1610197042706648	19.200	16-09-97
71256578W ESPEJA ARAUZO FIDEL AV/ LOMAS DEL REY, 1; B-A S SEBASTIAN	SANCION TRAFICO 090042911284 M 7239M	K1610197043361159	18.000	15-10-97
13305198C FERNANDEZ CASTILLO FRANCISCO J LG/ RESIDENCIA MILITAR-PLAZA, VITORIA-GAST	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ 93-101	A0960096500030063	27.736	09-09-97
08094663C FRAILE RABAZO LUIS CL/ 28 DE SEPTIEMBRE, 20; 5-B SALAMANCA	SANCION TRAFICO 400041521279 SA7235	K1610197042413586	18.000	13-08-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13303184F GABARRI JIMENEZ AQUILINO BO/ DE OLLARGAN, 1 BILBAO	0900000309/97 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090008649	60.006	31-10-97
02476735A GARCIA ABOS NORBERTO CL/ POTOSI, 7 MADRID	SANCION TRAFICO 090401148573 A 8217C	K1610197041397880	42.000	16-07-97
13126469R GARCIA LOPEZ JOSE IGNACIO CL/ SEPULVEDA, 45, ESC. A; AT- BARCELONA	SANCION TRAFICO 500400989874 BU4851	K1610197041970187	19.200	17-07-97
71341796M GARCIA REDONDO MIGUEL ANGEL CR/ CTRA LOGROÑO, 54-P, ESC. I MIRANDA EBRO	260531/96 LEY ORGANICA	M1600197090008121	60.120	28-10-97
13133998D GOMEZ BARBERO LUIS ALBERTO AV/ JUAN DE AUSTRIA, 17; 1-C LAGUNA DUERO	SANCION TRAFICO 470042087033 BU2229	K1610197041949254	18.000	17-07-97
13088739Z GOMEZ BLANCO PABLO CL/ GENERAL DAVILA- BLQ.C, 268 SANTANDER	SANCION TRAFICO 090401159870 BU9177	K1610197041401388	24.000	16-07-97
13124132X GOMEZ-GALARZA LADRON DE GUEVAR CL/ REBOLLERO, 19 TARRAGONA	SANCION TRAFICO 190401210982 BU2418	K1610197042804152	19.200	19-09-97
13129836X GONZALEZ GARCIA, ENRIQUE PS/ MARITIMO, 19 CREIXELL	SANCION TRAFICO 080125251910 T 4368	K1610197041314213	24.000	16-07-97
13129836X GONZALEZ GARCIA, ENRIQUE PS/ MARITIMO, 19 CREIXELL	SANCION TRAFICO 080125327495 T 4368	K1610197043326542	60.000	15-10-97
13279640S GONZALEZ IBAÑEZ GERARDO CL/ MEJICO 10 4 C, SN VITORIA-GAST	SANCION TRAFICO 390043586084 VI5147	K1610197043705657	18.000	21-10-97
71762561P GUTIERREZ SUAREZ FLORENTINO CL/ JOSE HEVIA AZA, 26; 02-DR LENA	37151/97 MULTA ARMA PROHIBIDA	M1600197090008100	18.000	14-11-97
13071257N HOYO CORCUERA AMBROSIO DEL CL/ JERONIMO HERMOSILLA, 36; 1 ST DOMINGO C	SANCION TRAFICO 260400896349 LO9545	K1610197043514037	36.000	15-10-97
B09244534 JARPLAST SL PG/ GAMONAL VILLIMAR TAGLO, 19 BURGOS	SANCION ESTADISTICA 96004300532	K1510597090010635	36.000	16-09-97
13136671Z JIMENEZ HERNANDEZ CONSTANTINO CL/ DIEGO LAINEZ, 15; 4-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090100476230 BU0780	K1610197042088460	60.000	09-09-97
13304710S JIMENEZ HERNANDEZ M GABRIELA CL/ ERAS DE SAN JUAN, 19; 1 MIRANDA EBRO	0900000314/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090008198	60.001	28-10-97
71258883F JIMENEZ IGLESIAS ANGEL CL/ REINA, 201, ESC. BJ VALENCIA	SANCION TRAFICO 090401093535 BU5486	K1610197042708254	36.000	19-09-97
13286077N JIMENEZ JIMENEZ JACINTA CR/ BILBAO, 66; B MIRANDA EBRO	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO PARALELA A INGRESAR I.V.A.	A0922497300000111	2.628.662	13-11-97
13077788B JORGE GARCIA ANTONIO CL/ SEVERO OCHOA (R TOPACIO), LARDERO	SANCION TRAFICO 220401024481 LO6208	K1610197042819189	30.000	16-09-97
16261307P LAGUNA LOPEZ ARBINA ANA ISABEL CL/ RAIMUNDO OLAVIDE, SN; BA VITORIA-GAST	SANCION TRAFICO 400041542246 BU0386	K1610197043081726	12.000	19-09-97
16261307P LAGUNA LOPEZ ARBINA ANA ISABEL CL/ RAIMUNDO OLAVIDE, SN; BA VITORIA-GAST	SANCION TRAFICO 400041542234 BU0386	K1610197043708979	24.000	15-10-97
A24238180 LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES CL/ SUERO DE QUIÑONES, 28; 7-A LEON	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS OLGA NRO.EXPTE.: 4434	A0960096810000471	243.210	09-09-97
A24238180 LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES CL/ SUERO DE QUIÑONES, 28; 7-A LEON	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS AMPLIACION A OLGA NRO.EXPTE.: 4457	A0960096810000592	277.955	09-09-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
A24238180 LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES CL/ SUERO DE QUIÑONES, 28; 7-A LEON	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS RITA MARIA NRO.EXPTE.: 4460	A0960096810000603	86.861	09-09-97
A24238180 LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES CL/ SUERO DE QUIÑONES, 28; 7-A LEON	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS P.INVEST.M.SALINILLAS 01-01/13-10-96	A0960097150000439	149.738	11-06-97
09765655Q LLAMAS PEREDA MONICA CL/ SANTIESTEBAN Y OSORIO, 12 LEON	SANCION TRAFICO 470201326650 M 9229G	K1610197041185986	24.000	13-06-97
13106760A LOPEZ MARTINEZ DE SEPTIEN OSCA CL/ BLANCH, 2; 2-B FIGUERES	SANCION TRAFICO 080052163923 M 9745J	K1610197041307240	18.000	17-07-97
13069840K LORENTE RUIZ FRANCISCO JAVIER CL/ MODESTO LA FUENTE, 20 MADRID	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960097110000600	546.719	09-09-97
16258339F LORENZO LORENZO GERMAN PJ/ BALLABONA, SN ANTAS	SANCION TRAFICO 040200976383 BU2773	K1610197041241833	42.000	16-07-97
45419868C MAILLO DE BLAS MARIA JESUS CL/ ANTOLIN DE SORIA, 5; 3-F SORIA	SANCION TRAFICO 420400742070 BU5604	K1610197041840750	60.000	16-07-97
22750169H MARTINEZ DIAZ JOSE ALBERTO CL/ GERNIKAKO ARBOLA, 60; 4-DR BARAKALDO	SANCION TRAFICO 090042799496 BI7363A	K1610197041391444	18.000	17-07-97
45421967A MARTINEZ MARTINEZ, JESUS CL/ CAMARENA, 80 MADRID	0900000697/96 L.O. SEG. CIUDADANA	M1600197090006890	60.006	09-09-97
14247377G MARTINEZ MENA MANUEL CL/ CALIXTO DIEZ, SN BILBAO	SANCION TRAFICO 090042749020 BI5231B	K1610197041394250	30.000	17-07-97
10060156W MARTINEZ PEREZ ARGELINA LG/ SANTA CRUZ MONTES, SN TORRE BIERZO	0900000259/97 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090008583	60.006	31-10-97
16286508R MARTINEZ PEREZ PEDRO JOSE CL/ ZALDIARAN PZA, SN VITORIA-GAST	09/4092/93 HORARIO CIERRE	M1600197090003248	30.000	17-07-97
13068777Q MENDOZA IGLESIAS JOSE ANTONIO CL/ SAGASTA, 17; 2-IZ LOGROÑO	260329/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090008132	60.120	31-10-97
A09054164 MOBUSA PG/ GAMONAL VILLIMAR, SN BURGOS	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89 960059	K1510597090032162	36.000	16-09-97
A09054164 MOBUSA PG/ GAMONAL VILLIMAR, SN BURGOS	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89 960059	K1510597090032173	36.000	16-09-97
A09054164 MOBUSA PG/ GAMONAL VILLIMAR, SN BURGOS	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89 960060	K1510597090032184	36.000	16-09-97
A09054164 MOBUSA PG/ GAMONAL VILLIMAR, SN BURGOS	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89 960050	K1510597090032206	36.000	16-09-97
13292637V MOGROVEJO MATIAS RAUL CL/ MAYOR, SN SALLENT GALL	0900000654/96 L.O. SEG. CIUDADANA	M1600197090007340	60.006	09-09-97
71249883T MORALES RAMOS AQUILINO CL/ LAS MERCEDES, 4; 2-B VALLADOLID	SANCION TRAFICO 470042138910 VA5972	K1610197043840451	18.000	15-10-97
13293052H MORENO CEREZO JOSE LUIS CL/ ARENAL, 115; 2-I MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042884566 M 4479N	K1610197043358079	18.000	15-10-97
13125274W MUÑOZ MONASTERIO ANTONIO CL/ DEL PUENTE, 16 BARCO AVILA	SANCION TRAFICO 400400784421 BU2233	K1610197041789523	30.000	16-07-97
A28878437 NEMEL SA CL/ LOPEZ DE HOYOS, 135; 6-A MADRID	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS I/V AAEE F.P.S.R	A0960096500025597 95-845	24.000	11-06-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
16254859T NUÑEZ ARNAIZ JOSE LUIS CL/ SALLE, 42; 1-C	SANCION TRAFICO 090042783877	TF0593A K1610197041401036	30.000	16-07-97
ST CRUZ TENE				
16254859T NUÑEZ ARNAIZ JOSE LUIS CL/ SALLE, 42; 1-C	SANCION TRAFICO 090042754427	TF0593A K1610197042088900	60.000	13-08-97
ST CRUZ TENE				
13113226Y PALACIOS PALOMAR CESAR JAVIER CL/ QUINTIN BENITO, 2	SANCION TRAFICO 380101865305	BU0677 K1610197042377616	24.000	13-08-97
LAGUNA				
77284730S PALAU BRAU MARIA MONTSERRAT CL/ ARAGON, 15	4700014288 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090005888	60.001	17-07-97
MIAJADAS				
13099846N PASCUAL IBAÑEZ DOMINGO JAVIER AV/ SANTANDER SOLARES, 8, ES MEDIO CUDEYO	SANCION TRAFICO 470400340128	VA0711 K1610197042515831	30.000	09-09-97
45416920Q PEÑA MARTINEZ JOSE ANTONIO CL/ TEMBLEQUE, 52; B-E	0900000434/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090006988	60.006	09-09-97
MADRID				
45416920Q PEÑA MARTINEZ JOSE ANTONIO CL/ TEMBLEQUE, 52; B-E	0900000658/96 L.O. SEG. CIUDADANA	M1600197090007351	60.006	09-09-97
MADRID				
11909257H PERIAÑEZ GONZALEZ MANUEL CL/ BARBASTRO, 16	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ	A0960097500002290 94-101	61.038	09-09-97
SALOU				
13282827M PIE RASINES MIGUEL ANGEL PS/ ZORRILLA, 341; 1-DR	SANCION TRAFICO 090401150427	BU4904 K1610197041398418	24.000	16-07-97
VALLADOLID				
35244549Q RODRIGUEZ FERREIRA CARLOS CL/ JUAN DE LA COSA, 27; 3-IZ	SANCION TRAFICO 090401170323	BU8727 K1610197042085676	30.000	09-09-97
SANTANDER				
45420712J ROJO HERRERO JORGE CL/ CAN TRAVI, 43; 5-3	SANCION TRAFICO 420041525930	BI9392 K1610197041843258	18.000	16-07-97
BARCELONA				
45420712J ROJO HERRERO JORGE CL/ CAN TRAVI, 43; 5-3	SANCION TRAFICO 080126049508	BU4009 K1610197042690555	24.000	16-09-97
BARCELONA				
X1332410C SA MARQUES GUILLERMINO JOAQUIN CL/ SAN JUAN, 6	I/96000582 OBSTRUCCION	M1900597090006274	60.120	09-09-97
S LEONARDO				
A28215598 SA TURBAS PARA EL CAMPO CL/ ZURBARAN, 7	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS MARY LOLY NRO.EXPTE.: 003873	A0960096810000010	49.222	09-09-97
MADRID				
A28215598 SA TURBAS PARA EL CAMPO CL/ ZURBARAN, 7	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS HELEN NRO.EXPTE.: 003825	A0960096810000152	34.745	09-09-97
MADRID				
A28215598 SA TURBAS PARA EL CAMPO CL/ ZURBARAN, 7	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS C. EXPLOTACION M.MAMEN_1-1/16-08-95	A0960097150000263	67.142	11-06-97
MADRID				
03454494D SAEZ DEL RIO, CELESTINO CL/ ESCUELAS, SN	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PER:1T	A0960097530002512	93.397	11-06-97
MUÑOPEDEO				
03454494D SAEZ DEL RIO, CELESTINO CL/ ESCUELAS, SN	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PER:1T	A0960097530002534	54.218	11-06-97
MUÑOPEDEO				
13093610D SAEZ VITORES JESUS CARLOS CL/ SANTA AGUEDA, 38; 4	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960097130001438	183.343	13-11-97
BURGOS				
13093610D SAEZ VITORES JESUS CARLOS CL/ SANTA AGUEDA, 38; 4	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IVA	A0960097320000159	218.558	13-11-97
BURGOS				
13093610D SAEZ VITORES JESUS CARLOS CL/ SANTA AGUEDA, 38; 4	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON R.DEUDA REQ.(CR)	A0960097500017865 95-110	22.969	13-11-97
BURGOS				
13075055S SAIZ NUÑEZ JULIO MN/ MUNICIPIO, SN	SANCION TRAFICO 090042798005	BU2669 K1610197042701885	42.000	16-09-97
SALAS BUREBA				

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13075055S SAIZ NUÑEZ JULIO MN/ MUNICIPIO, SN	SANCION TRAFICO 090042776757 BU2669	K1610197042707473	60.000	16-09-97
00262942Y SAN IGNACIO GUERRA LUIS CL/ EL MUNICIPIO, SN	SANCION TRAFICO 190040433272 SG8505	K1610197042802250	12.000	19-09-97
71111261E SAN JOSE GALLEGO JOSE MARIA AV/ PORTUGAL, 10	SANCION TRAFICO 100401142272 CC4536	K1610197042711037	24.000	16-09-97
13284328B SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO CL/ ALMIRANTE BONIFAZ, 19; 2-I MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042740751 BU5862	K1610197042703282	60.000	16-09-97
22445126R SANDOVAL ORTUÑO DOLORES CL/ CONSTITUCION, 7	0900000401/97 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090008682	60.000	31-10-97
11917523G SANTOS CAMPINO ELADIO ANGEL CL/ ARTURO KANPION 1 3 C, SN	0900000261/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090009177	60.006	19-11-97
13072818D SANZ BLANCO JUAN JOSE CL/ MARQUES DE MURRIETA, 63; 3 LOGROÑO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.	A0960097500015577 94-100	30.000	09-09-97
31212348Z SEGUN MATEO MIGUEL ANGEL CL/ PIZARRO, 11	SANCION TRAFICO 400041519005 BU3720	K1610197043084960	60.000	19-09-97
72252458M SEGURA GARCIA ANTONIO CL/ EBARISTO BUSTINZA KIRIKI/	0900000053/97 R.D. 137/1993 REGL. AR	M1600197090007527	12.000	09-09-97
B09217167 SOLDADURA SERVICIOS SL CL/ CASCAJO, SN	SANCION ESTADISTICA 9600454	K1510597090013660	36.000	16-09-97
B80997018 SONIBUR SL CL/ GENERAL RICARDOS, 152	I/96000483 OBSTRUCCION	M1900597090009244	60.120	14-11-97
13160078F SUAREZ LOPEZ DIEGO LG/ CUARTEL CABO NOVAL, SN	SANCION TRAFICO 090042816287 BU2203	K1610197041394711	18.000	16-07-97
07441391V TEJEDA GARCIA FRANCISCO CL/ SDOLANA, 6	SANCION TRAFICO 090401151596 M 2772E	K1610197041398902	36.000	17-07-97
07441391V TEJEDA GARCIA FRANCISCO CL/ SDOLANA, 6	SANCION TRAFICO 090042831975 CC0931	K1610197043359531	18.000	15-10-97
71254100P TOME VILLALMANZO AGUSTIN CL/ MIGUEL DE CERVANTES, 142	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960097120000150	124.283	09-09-97
13056692Y TORRE TOBAR BIENVENIDO DE LA AV/ VENEZUELA ED BAHAMAS, 1	SANCION TRAFICO 090401172484 BU1804	K1610197042086116	36.000	09-09-97
44673899X TORRES ORTEGA JOSE MANUEL CL/ SANSOMENDI, 2; 02	0900000726/96 L.O. SEG. CIUDADANA	M1600197090007329	60.006	09-09-97
12743592M TRUJILLO URDANOZ IGNACIO SANTI CL/ RAMON MENENDEZ PIDAL, 3	0900000491/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090007164	12.000	05-09-97
15789110R VELASCO BALLESTEROS ANGEL CL/ ADUANA VIEJA, 23	0900000246/97 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090009067	13.200	14-11-97
13300489A VESGA CALLEJA FAUSTINO PZ/ LAUAXETA, 9; 02-0B	0900000195/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090004843	60.006	16-07-97
25437108M YUSEF HAT HAT IMAD ELDIN AV/ SANTIAGO BERNABEU, 23	SANCION TRAFICO 030103251891 BU5907	K1610197041238192	30.000	16-07-97
B09286550 ZAMOBUR SL CL/ SAN ESTEBAN, 15; BJ	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0960097500001717 95-000	30.000	09-09-97

RECURSOS

Récurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 11 de diciembre de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

11311.-57.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Javier Juan Duque, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Centro de Diagnóstico por Imagen, sita en C./ Doctor Fleming, núm. 3, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 11 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

11312. — 6.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12-10-1997, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1/1997 de crédito extra y/o suple. cred. que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 1/62. — Denominación: Inversión nueva Soc. Fun. Oper. Ser. — Pesetas: 865.193.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 865.193 pesetas.

El total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8. — Denominación: Activos financieros. — Pesetas: 865.193.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 865.193 pesetas.

En Villanueva de Teba, a 17 de diciembre de 1997. — El Presidente (ilegible).

11414.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dos de diciembre del presente año, la cuenta general correspondiente al ejercicio 1996, dicha cuenta, junto con sus justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen necesarios.

Aranda de Duero, a 18 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

11413.-6.000